

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad: 2023-360

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 9 de noviembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (6) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

El Dr. JESUS DAVID GUALDRON BAUTISTA apoderado de la parte demandante, mediante memorial pone en conocimiento del Despacho que no ha sido posible realizar la notificación personal al demandado toda vez que la empresa INTERAPIDISIMO, empresa por la cual ha enviado la notificación informa mediante devolución de la notificación toda vez que dirección correspondiente a KR 13 # 1-93 MZ 1 LT URBANO #13 BRR VILLA DEL RIO URB VILLA DEL RIO, Teléfono: 318 3002232, no existe o está errada y por ello solicita el emplazamiento del señor JAVIER BRAVO QUIJANO.

DESTINO	FLORENCIA CAQUETA\CAQUI\COL
DESTINATARIO	JAVIER BRAVO CC :96360057 KR 13 # 1 - 93 MZ 1 LT URBANO # 13 ET 1 BRR VILLA DEL RIO URB VILLA DEL RIO Tel: 3183002232 SINCORREO@GMAIL.COM Cod. postal 180002885
	NOTIFICACIONES
No. 3000212874380	Recibido por: C.C #
Peso: KG	
ENTREGA ESTIMADA 24/10/2023 - 18:00	
BOLSA #:	
VALOR A COBRAR: \$ 0	
Observaciones: Devolución de admisión número 790110447196	FIRMA Y SELLO
Motivo devolución: DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	

Ahora bien, al revisar el expediente digital se observa que mediante auto de fecha 18 de octubre de 2023, el Despacho tiene como dirección del demandado, señor, JAVIER BRAVO QUIJANO la correspondiente a CARRERA 13 #1-93 SUR, BARRIO VILLA DEL RÍO ETAPA I LOTE URBANO #13 MANZANA 1 URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO, MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, así mismo, pone en conocimiento de la activa los datos aportados por la EPS ASMET SALUD, en donde refieren los siguientes números de teléfono que posee el demandado en sus bases de datos: 3203402311 – 3205620428.

De acuerdo a las diligencias aportadas por la parte demandante, el Despacho avizora que la dirección a donde se intentó realizar la notificación al demandado está errada, pues el orden de sus datos no corresponde al que se tiene por dirección del citado, así mismo se observa en la guía de envío que no se suministraron los números telefónicos del demandado, toda vez que el número de teléfono aportado a la empresa INTERAPIDISIMO corresponde al número de teléfono del Apoderado Judicial de la Demandante.

Por lo anterior, previo a ordenar el emplazamiento del señor JAVIER BRAVO QUIJANO, se **EXHORTA** al Dr. JESUS DAVID GUALDRON BAUTISTA a realizar la notificación personal al demandado a la dirección CARRERA 13 #1-93 SUR, BARRIO VILLA DEL RÍO ETAPA I LOTE URBANO #13 MANZANA 1 URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO, MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, por una **empresa especializada en notificaciones judiciales** como ENVIAMOS, SERVIENTREGA, entre otras, en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, empresa que le expedirá la certificación de lo que acontece con la entrega del envío, evidencias que debe a llegar al Despacho. Así mismo, dado que se cuenta con los números de teléfono aportados por la EPS ASMET SALUD, y en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda se aporta como número de teléfono del demandado: 3228485632. se debe intentar comunicación con el señor JAVIER BRAVO QUIJANO con el fin de que aporte su correo electrónico o verificar si los números de teléfono cuentan con la aplicación WhatsApp para realizar la notificación por este medio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f42aea2e0a126e4d191adf7d9443aedcbff439e7e676104287770c51ec3b6**

Documento generado en 06/12/2023 03:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>